

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2020, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Propuesta de resolución

XVII.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PAR, REFERENTE AL CIRCUITO DE MOTOCROSS Y AUTOCROSS EN LA CIUDAD. EXPEDIENTE N.º 496/2020.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la ciudad de Teruel existe una gran afición a la práctica deportiva del mundo del motor de dos y cuatro ruedas, motos y coches. Afición que se pudo comprobar cuando, hace unos años, se realizaron distintas pruebas deportivas, incluso de ámbito competitivo a nivel de Aragón.

En la actualidad perdura esa afición, especialmente en el ámbito de motos, teniendo que trasladarse a otras localidades, más o menos próximas, los aficionados o deportistas para practicar esta especialidad deportiva, debido a que en la localidad no disponemos de una instalación perfectamente acondicionada para esta actividad deportiva.

El espacio utilizado años atrás, por todos conocido, fue una parte del polígono 33 (Caparrates) compuesto por propiedades municipales y propiedades privadas. En total, aproximadamente 9,67 Has.

Desde el Partido Aragonés entendemos, que posibilitar en nuestra ciudad la práctica de la actividad deportiva mencionada dará servicio a una serie de deportistas turolenses y, además, ofrecerá una potencialidad más a nuestra ciudad de cara al exterior.

PROPUESTA

1. Iniciar expediente administrativo con la finalidad de recuperar y regularizar el Circuito de Caparrates, realizando las comprobaciones necesarias que acrediten que su ubicación y puesta en funcionamiento, en el lugar previsto, es viable con arreglo a la normativa urbanística de la ciudad y de cualquier otra normativa que sea de aplicación.
2. Redactar un proyecto de ejecución, en que se incluya la depuración de la propiedad de las parcelas de particulares incluidas en el recinto del circuito. Acordar con los propietarios la adquisición de las mismas mediante compraventa, permuta o cualquier otro medio previsto en derecho.
3. Tramitación de la licencia de actividad y adecuación del circuito a la normativa vigente para poder realizar competiciones oficiales.

4. Estudiar la posibilidad de su gestión a través de las asociaciones o clubes deportivos de la ciudad que aglutinan a los aficionados de este deporte.”